

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Investigación en Humanidades

Universidad/des: Universitat de Girona

Centro/s: Facultat de Lletres

Rama/s: Artes y Humanidades

Créditos: 60

Fecha de verificación: 07/10/2014

Fecha de la visita externa: 27/04/2017

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento “Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado” elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 17 de julio 2017 por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

| Dimensión | Resultado |
|---|----------------------------|
| 1. Calidad del programa formativo | Se alcanza |
| 2. Pertinencia de la información pública | Se alcanza |
| 3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad | Se alcanza con condiciones |
| 4. Adecuación del profesorado al programa formativo | Se alcanza |
| 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje | Se alcanza |
| 6. Calidad de los resultados del programa formativo | Se alcanza |
| Valoración global | |
| Acreditado | |

Fortalezas y buenas prácticas

- Las instalaciones y sus equipamientos responden satisfactoriamente a las necesidades del programa formativo.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Se debe modificar los aspectos que ha señalado el CAE acerca de la página web, para facilitar la máxima transparencia y visibilidad de la titulación.
- Aunque se siguen algunos procedimientos diseñados por la Universitat de Girona, se debe implantar de manera sistemática el Sistema de Garantía Interna de la Calidad
- Se debe definir el mapa de procesos y los procedimientos adaptados al centro, para que ayuden a organizar y mejorar la titulación
- Se debe emprender acciones correctoras encaminadas a la recogida sistemática de la satisfacción de los grupos de interés. En este sentido, se debe desarrollar un procedimiento en el que se especifiquen los responsables y la programación de cómo se va a recoger la información y su posterior análisis.
- Se debe formalizar el registro de actividades realizadas
- Se debe sistematizar los procedimientos que tienen como objetivo la coordinación de la titulación, guardando actas o cualquier otro tipo de evidencias de su desarrollo.
- Se debe trabajar para concienciar a los colectivos implicados sobre la importancia del SGIC para la mejora de las titulaciones
- Se ha de sistematizar los planes de atención tutorial y de orientación profesional del centro.



El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades

Dr. Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 28 de septiembre de 2017

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa completamente con el establecido por la titulación. El número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación no están sistematizados y formalizados, pero los resultados que se obtienen son adecuados para satisfacer las necesidades de la titulación.
- 1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación, aunque no se ha evidenciado suficientemente

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agragada y accesible a todos los grupos de interés.
- 2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos, pero no de la satisfacción de los grupos de interés.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas que incluyen los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

- 3.1. El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita parcialmente el diseño y la aprobación de las titulaciones.
- 3.2. El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes con la existencia de un cuadro de indicadores. El SGIC no recoge información sobre todos los grupos de interés, no estando suficientemente sistematizados ni los procedimientos de recogida de la información ni el análisis de los resultados. Se recomienda emprender acciones correctoras encaminadas a la recogida sistemática de la satisfacción de todos los implicados en la titulación.
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso para su revisión pero no está suficientemente implantado. Se llevan a cabo algunas acciones no sistemáticas de revisión y mejora de los

procesos del SGIC. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para hacer un seguimiento suficiente de las mejoras.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. El profesorado dispone de las cualificaciones suficientes y la experiencia adecuada, destacando su perfil profesional. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de la docencia. El profesorado está implicado en proyectos de investigación y cuenta con contribuciones de investigación dentro de la disciplina del máster

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesorado son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica dan respuesta a las necesidades de los estudiantes. La orientación profesional es adecuada, estando los estudiantes y titulados satisfechos con su desarrollo, pero falta sistematizar y formalizar el plan de orientación. Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje son excelentes para motivar, facilitar y enriquecer el aprendizaje de los estudiantes (por número, actualización y calidad del equipamiento). Los fondos de la biblioteca responden satisfactoriamente a las necesidades de la titulación, se hace un uso elevado y están claramente interrelacionados con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MECES requerido por la titulación. La mayoría de los TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. El sistema y

criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizajes. Los TFM se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es apropiada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.